



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



DECRETO DE ALCALDÍA N°07-2023-MPCT/A

Tambobamba, 27 de Setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS – TAMBOBAMBA

VISTO:

La Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; la Ordenanza Municipal N° 21-2023 de fecha 19 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; asimismo, el artículo 42° de la Ley acotada, establece que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.";

Que, el Artículo 51° de la Constitución Política del Perú, señala que la Constitución prevalece sobre toda norma legal; la ley, sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente. La publicidad es esencial para la vigencia de toda norma del Estado.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 21-2023 de fecha 19 de setiembre del 2023, se aprueba el Reglamento para el desarrollo de la segunda Audiencia de Rendición de Cuentas del año 2023 de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, compuesto por III Títulos, VI Capítulos, 18 Artículos y 03, disposiciones complementarias, que forman parte de la presente Ordenanza, en el cual se aprecia que el desarrollo de la Audiencia Pública estaba programado para el día viernes 29 de setiembre del 2023, en la Plaza de Armas S/N del distrito de Tambobamba;

Que, el Artículo 119-A. (Audiencias Públicas), de la Ley N° 31433, señala expresamente lo siguiente "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromiso".

Los Gobiernos Locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal", y resulta que el titular del pliego tiene gestiones muy urgentes que realizar ante el Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la solicitud de un crédito suplementario por la no transferencia del canon minero al 100% para la Provincia de Cotabamba, por lo que sería imposible tener la presencia del titular del pliego en el plazo prudente para la fecha de la Audiencia Pública;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y retos de su gestión;

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHISI

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpetalcaldia2023.2026@gmail.com

914471001

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTACAMBAS
GETACAMBAS
R.N. 19597
02 OCT. 2023
Folio: 2
Hora: 4:54



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTACAMBAS
GETACAMBAS
RECEPCION SECRETARIA
02 OCT. 2023
Nº 1588
02
4:59PM



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



Que, en ese sentido, es necesario PRORROGAR la fecha de audiencia pública de rendición de cuentas para el día viernes 06 de octubre del 2023, esto en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 119-A. (Audiencias Públicas), de la Ley N°31433;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley 27972 Ley Organica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo 1°.- PRORROGAR la fecha de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Cotabamba-Tambobamba, correspondiente al mes de setiembre del presente Año Fiscal 2023, **PARA EL DÍA VIERNES 13 DE OCTUBRE DEL 2023**, en merito a lo que dispone el Artículo 119-A. (Audiencias Públicas), de la Ley N°31433 y los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2°.-DISPONER a la Gerencia Municipal, Dirección de Presupuesto y Planeamiento y demas areas administrativas, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el articulo primero del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 3°.-ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas, la publicación del presente Decreto en el Portal web y pizarrin institucional, así como su notificación a las demas instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Cotabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Cuyoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL



FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS - FREDIPCO

Por el Desarrollo de la Provincia de Cotabamba



13 de Octubre

Tambobamba, 29 de setiembre del 2023

CARTA N° 005-2023 - FREDIPCO

PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
29 SEP 2023
9:43
7600
MESA DE PARTES

SEÑOR:

Ing. DANTE CONTRERAS GAYOSO

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA

Presente.

ASUNTO:

Solicitamos Reprogramación de fecha de Audiencia de Rendición de cuentas de la Gestión Municipal Correspondiente al año Fiscal 2023.

REFERENCIA:

Oficio Multiple N° 142-2023-A-MPCT

De mi consideración:

Previo un cordial saludo a nombre de toda la sociedad civil y de las organizaciones sociales, para manifestar lo siguiente:

Señor alcalde, las organizaciones sociales en representación legítima de la sociedad civil en general y en consenso solicitamos a usted y a todos su gestión edil vigente, reprogramar la fecha de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal correspondiente al año fiscal 2023 para el día lunes 09 de octubre del 2023, considerando que muchos de nosotros en representación de las organizaciones sociales tenemos programado reuniones dentro de nuestra Provincia de Cotabamba.

Sin otro particular, aprovecho la presente para hacerle llegar mis saludos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
RECEPCION SECRETARIA
29 SET. 2023
N° EXP. 1575
N° FOLIOS 02
HORA 3:32 PM

Atentamente,

FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS
Bruno E. Cabrera Pusacilla
DNI: 23906881
PRESIDENTE FREDIPCO

Municipalidad Provincial Cotabamba
Tambobamba
MESA DE PARTES
PROVIDO
Alcaldia
A
Asa
29 SEP 2023
Firma
MESA DE PARTES
TAMBOBAMBA

Para 13/10/23.

